PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1847

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., OF INTERNACIONAL, Y EL CASTILLO S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 280.353", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA MAG Nº 02/2014.

Asunción, 30 de octubre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 280.353", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., OF INTERNACIONAL, y EL CASTILLO S.A.**; **b)** Declare desierto los Ítems 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18; **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 32492/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 09 de fecha 22 de setiembre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 280.353", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2014.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., AGROSURCO, CENTRO SUR S.R.L., BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL, y EL CASTILLO S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 09 de fecha 20 de octubre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Las observaciones asentadas en el Acto de Apertura serán verificadas en esta evaluación.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones que se exponen en el presente Informe.

Verificados los documentos substanciales de la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los Lotes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, en el ítem 12 Levadura en Pasta, la presentación consignada en la Planilla de Precios no coincide con lo solicitado en la Adenda N° 02, en donde se solicitó la siguiente presentación: en pan de 500 gramos. También se verifica en las especificaciones técnicas presentada por esta oferente que los ítems 9 Grasa Vegetal, e ítem 12 Levadura en Pasta, no tuvo en cuenta la Adenda N° 02, por ende no cumple con lo solicitado por esta Convocante y esta oferta en los Lotes mencionados resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Analizadas las documentaciones de la empresa **AGROSURCO** en los Lotes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, en el ítem 13 Leche en Polvo, se verifica que cotiza Leche en Polvo marca Sancor de Procedencia Argentina, y esta Convocante solicito en el PBC que este producto sea de origen nacional conforme a legislación vigente, por ende, esta oferta en los lotes indicados, resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1847

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., OF INTERNACIONAL, Y EL CASTILLO S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 280.353", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA MAG Nº 02/2014.

Observadas las documentaciones presentadas por la empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, en los Lotes: 2 4 6 8 10 12 14 16 18, en el ítem 12 Levadura en Pasta, la presentación consignada en la Planilla de Precios no coincide con lo solicitado en la Adenda N° 02, en donde se solicitó la siguiente presentación: en pan de 500 gramos. También se verifica en las especificaciones técnicas presentada por esta oferente en los ítems 9 Grasa Vegetal, e ítem 12 Levadura en Pasta, no coincide con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 02, por ende no cumple con lo solicitado por esta Convocante y esta oferta en los Lotes mencionados resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa **BELTROM S.A.**, en los Lotes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, en el ítem 9 Grasa Vegetal, la especificación técnica presentada por esta oferente en el ítem mencionado, no está de acuerdo con lo establecido en la Adenda N° 02. Además verificada la muestra del producto presentado, se cotejo que el producto ofertado es de origen vacuno ya que se observa que dice: "Ingredientes: Grasa vacuna refinada", y se solicitó de Origen vegetal, también se verifica que el porcentaje de materia grasa indicado en su especificación técnica de la grasa vegetal no es acorde a lo solicitado en la Adenda N° 02, por ende no cumple con lo solicitado por esta Convocante y esta oferta en los Lotes mencionados resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa **OF INTERNACIONAL** en el Lote: 25, se verifica que la presentación de los productos solicitados no coincide con la presentación solicitada por esta Convocante, por ende en el lote mencionado esta oferta resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Siguiendo con el análisis de las ofertas de las empresas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los Lotes: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, **AGROSURCO** en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, **CENTRO SUR S.R.L.**, en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, **BELTROM S.A.**, en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, **OF INTERNACIONAL** en los Lotes: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, y **EL CASTILLO S.A.**, en los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, resultan ser "OFERTAS EVALUABLES" por cumplir con los requisitos substanciales establecidos en el PBC y las Adendas emitidas.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS" teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, aclaratorios, y muestras a las empresas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, a esta también se le solicito ajuste y redondeo de oferta, **AGROSURCO, CENTRO SUR S.R.L., BELTROM S.A., OF INTERNACIONAL**, a esta también se le solicito ajuste y redondeo de oferta, y **EL CASTILLO S.A.**, y todas han respondido a lo solicitado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C
ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

Seguidamente se expone el análisis de documentos adicionales o formales solicitados en el PBC y las Adendas emitidas.

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa **EL CASTILLO S.A.** en los Lotes: 2 4 6 8 10 12 14 16 18, en el ítem 6 Café molido de Soja, no presento la Constancia del INAN donde se verifique el Registro de Establecimiento, ni el Registro Sanitario de Producto Alimenticio para el producto cotizado, y este documento se solicitó en el PBC, por consiguiente esta oferta en los lotes indicados, no cumple con lo solicitado por esta Convocante y resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

En cuanto a la oferta de la empresa **AGROSURCO** en los Lotes 27, y 28, donde cuenta con precios más bajos, y considerando que la Dirección General de Asesoría Jurídica por Nota D.A.J. N° 1173/14 sugiere no adjudicar temporalmente en ninguna licitación a la Empresa Agrosurco Importación-Exportación, mientras duren las investigaciones iniciadas en Sede Penal y en lo Contencioso Administrativo, para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Entidad.

Analizadas las documentaciones de las empresas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los Lotes: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, **AGROSURCO** en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, **CENTRO SUR S.R.L.**, en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, **BELTROM S.A.**, en los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, **OF INTERNACIONAL** en los Lotes: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, y **EL CASTILLO S.A.**, en los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "ANEXO II Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los siguientes: **Lote 7** por un monto mínimo de Gs. 2.284.700 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 4.569.400 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido; **Lote 9** por un monto mínimo de Gs. 3.388.210 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos diez) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.776.420 (Guaraníes seis millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, **Lote 11** por un monto mínimo de Gs. 2.697.240 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.394.480 (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido, **Lote 13** por un monto mínimo de Gs. 4.288.140 (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.576.280 (Guaraníes ocho millones quinientos setenta y seis mil doscientos ochenta) IVA incluido, y **Lote 15** por un monto mínimo de Gs. 4.309.740 (Guaraníes cuatro millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.619.480 (Guaraníes ocho millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo total de Gs. 16.968.030 (Guaraníes diez y seis millones novecientos sesenta y ocho mil treinta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 33.936.060 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos treinta y seis mil sesenta) IVA incluido; **OF INTERNACIONAL** en los siguientes: **Lote 19** por un monto mínimo de Gs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

6.249.000 (Guaraníes seis millones doscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 12.498.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil) IVA incluido; **Lote 21** por un monto mínimo de **Gs.** 148.021.300 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veintiún mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 296.042.600 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y dos mil seiscientos) IVA incluido, **Lote 22** por un monto mínimo de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 59.400.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y **Lote 26** por un monto mínimo de Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de Gs. 204.470.300 (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 408.940.600 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos cuarenta mil seiscientos) IVA incluido; y a la empresa **EL CASTILLO S.A.**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 5.120.000 (Guaraníes cinco millones ciento veinte mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.240.000 (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido; **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 4.650.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 3.007.000 (Guaraníes tres millones siete mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.014.000 (Guaraníes seis millones catorce mil) IVA incluido, **Lote 17** por un monto mínimo de Gs. 5.523.200 (Guaraníes cinco millones quinientos veintitrés mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 11.040.000 (Guaraníes once millones cuarenta mil) IVA incluido, **Lote 20** por un monto mínimo de Gs. 28.884.500 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 57.769.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote 23** por un monto mínimo de Gs. 26.525.250 (Guaraníes veintiséis millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.050.500 (Guaraníes cincuenta y tres millones cincuenta mil quinientos) IVA incluido, **Lote 24** por un monto mínimo de Gs. 17.580.500 (Guaraníes diez y siete millones quinientos ochenta mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 35.161.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento sesenta y un mil) IVA incluido, **Lote 25** por un monto mínimo de Gs. 5.083.125 (Guaraníes cinco millones ochenta y tres mil ciento veinticinco) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.166.250 (Guaraníes diez millones ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, **Lote 27** por un monto mínimo de Gs. 34.223.750 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 68.447.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido; y **Lote 28** por un monto mínimo de Gs. 29.641.500 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 59.283.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de Gs. 160.238.825 (Guaraníes ciento sesenta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 320.471.250 (Guaraníes trescientos veinte millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Considerando que este proceso es plurianual se prevé el pago de Gs. 763.347.910 (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos diez) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal 2014, y el saldo será pagado con el presupuesto del año 2015 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Declarar desierto los Lotes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18, y autorizar un Segundo llamado.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., OF INTERNACIONAL, y EL CASTILLO S.A.**, el Llamado "Adquisición de Alimentos para Personas y Balanceados con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 280.353", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los siguientes: **Lote 7** por un monto mínimo de Gs. 2.284.700 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 4.569.400 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido; **Lote 9** por un monto mínimo de Gs. 3.388.210 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos diez) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.776.420 (Guaraníes seis millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinte) IVA incluido, **Lote 11** por un monto mínimo de Gs. 2.697.240 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.394.480 (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido, **Lote 13** por un monto mínimo de Gs. 4.288.140 (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.576.280 (Guaraníes ocho millones quinientos setenta y seis mil doscientos ochenta) IVA incluido, y **Lote 15** por un monto mínimo de Gs. 4.309.740 (Guaraníes cuatro millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 8.619.480 (Guaraníes ocho millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo total de Gs. 16.968.030 (Guaraníes diez y seis millones novecientos sesenta y ocho mil treinta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 33.936.060 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos treinta y seis mil sesenta) IVA incluido; **OF INTERNACIONAL** en los siguientes: **Lote 19** por un monto mínimo de Gs. 6.249.000 (Guaraníes seis millones doscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, y hasta un monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

máximo de Gs. 12.498.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil) IVA incluido; **Lote 21** por un monto mínimo de Gs. 148.021.300 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veintiún mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 296.042.600 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y dos mil seiscientos) IVA incluido, **Lote 22** por un monto mínimo de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 59.400.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y **Lote 26** por un monto mínimo de Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA incluido, por consiguiente el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de Gs. 204.470.300 (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 408.940.600 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos cuarenta mil seiscientos) IVA incluido; y a la empresa **EL CASTILLO S.A.**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 5.120.000 (Guaraníes cinco millones ciento veinte mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.240.000 (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido; **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 4.650.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 3.007.000 (Guaraníes tres millones siete mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 6.014.000 (Guaraníes seis millones catorce mil) IVA incluido, **Lote 17** por un monto mínimo de Gs. 5.523.200 (Guaraníes cinco millones quinientos veintitrés mil doscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 11.040.000 (Guaraníes once millones cuarenta mil) IVA incluido, **Lote 20** por un monto mínimo de Gs. 28.884.500 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 57.769.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil) IVA incluido, **Lote 23** por un monto mínimo de Gs. 26.525.250 (Guaraníes veintiséis millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 53.050.500 (Guaraníes cincuenta y tres millones cincuenta mil quinientos) IVA incluido, **Lote 24** por un monto mínimo de Gs. 17.580.500 (Guaraníes diez y siete millones quinientos ochenta mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 35.161.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento sesenta y un mil) IVA incluido, **Lote 25** por un monto mínimo de Gs. 5.083.125 (Guaraníes cinco millones ochenta y tres mil ciento veinticinco) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.166.250 (Guaraníes diez millones ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, **Lote 27** por un monto mínimo de Gs. 34.223.750 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 68.447.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido; y **Lote 28** por un monto mínimo de Gs. 29.641.500 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 59.283.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil) IVA incluido, por ende, el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de Gs. 160.238.825

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

(Guaraníes ciento sesenta millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 320.471.250 (Guaraníes trescientos veinte millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Considerando que este proceso es plurianual se prevé el pago de Gs. 763.347.910 (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos diez) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal 2014, y el saldo será pagado con el presupuesto del año 2015 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Declárase desiertos los Ítems 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 y Autorizar la realización de un Segundo llamado, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.